



CÓDIGO DEL CONCURSO: 181124/PAD/019	
RESOLUCIÓN: 18 de noviembre de 2024	BOUC: 37
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA	
DEPARTAMENTO DE ÓPTICA	
FACULTAD DE ÓPTICA y OPTOMETRÍA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establece el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Se tomará en cuenta: - que las publicaciones sean en revistas indexadas, diferenciándose según su cuartil - el número de autores - el número de directores - el tipo de proyecto y ser IP - la relación y/o afinidad con el área de la plaza y con las necesidades docentes</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p> <p>Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros. Se tomará en cuenta: - el número de autores o directores - la relación y/o afinidad con el área de la plaza y con las necesidades docentes</p>
<p>3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se tomará en cuenta: - la calificación de la tesis doctoral - la relación y/o afinidad con el área de la plaza y con las necesidades docentes</p>



4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

Se tomará en cuenta:

- la relación y/o afinidad con el área de la plaza y con las necesidades docentes

5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos

Otro grado o licenciatura o máster o doctorado

Certificados de idiomas

Gestión Universitaria

Actividades de Divulgación

Otros méritos relevantes no evaluados en otros apartados.

Se tomará en cuenta:

- la relación y/o afinidad con el área de la plaza y con las necesidades docentes.

También se tomarán en cuenta los apartados 6 y 7 establecidos en el Anexo I de la convocatoria para llegar a un total de hasta 14 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Capacidad expositiva

Coherencia de la trayectoria

Defensa de los méritos y su relevancia

Aptitud para impartir las asignaturas del Departamento.

Calidad de las respuestas a las preguntas planteadas

Capacidad, disposición y aportaciones que los candidatos puedan realizar en docencia, investigación y gestión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado:

Firmado: